AMORETTI: "PRETENDEN LIBRAR A PRESIDENTA DE INVESTIGACIONES"

Norma evita más allanamientos

Escribe: Paulo Roberto

●●●El abogado penalista Mario Amoretti remarca que la norma que modifica la ley contra el crimen organizado solo busca beneficiar a las organizaciones criminales.

"También evitar allanamientos, que se investigue a la presidenta Dina Boluarte y los actuados por la fiscalía, descalificando al grupo policial que apoya al Especial de Fiscales contra la Corrupción del Poder (Eficcop), del Ministerio Público.

ROBADO

- ¿Qué le parece la ley para evitar allanamientos sin presencia del acusado junto a su abogado?

Lo único que persiguen con esa ley es favorecer a los delincuentes. Dicen que un abogado debe estar presente en un allanamiento y eso es contraproducente porque el abogado va advertirle que esconda todo lo que tiene robado, para que no lo incauten.

MODIFICA

- ¿Habrían aprobado esta ley al caballazo?

Con esta ley se modifican treinta y dos artículos del Código Procesal Penal, única y exclusivamente para favorecer a las organizaciones criminales.

Quieren reformar el sistema judicial, pero en ningún momento han citado a los jueces, fiscales ni a los abogados litigantes para consultarles.

Solo invitan a los constitucionalistas de escritorio, pero no a quienes tienen que ver directamente con la justicia realmente.

POPULISTA

- ¿Qué opina de la ley de legítima defensa?

Se ha aprobado la ley de legítima defensa que es un engaño más, se trata de una medida populista porque ya existe desde el 2003, pero no la aplican.

LIBRARLA

- El congresista Américo Gonza (Perú Libre), dice que le fiscalía estaría cometiendo abusos...

Lo único que quieren con esta ley es beneficiar a la presidenta Dina Boluarte y que quede sin efecto toda la incautación las joyas y documentos que se encontraron en su domicilio.

Es porque la ley tendría carácter retroactivo y ese es el único propósito: librar a la presidenta de toda investigación en su contra, así a los 'Waykis en la Sombra', que dirige el hermano Nicanor.

¿Y EL CAL?

- Argumentan que la Diviac gastó inútilmente 150 millones de soles. ¿qué opina?

Existe una prédica anti-fiscal o anti-policial. Se quiere traer abajo a los fiscales y jueces para tomar el poder, para que, cuando terminen su mandato sean protegidos de los delitos que han cometido.

Esta situación amerita que el CAL y los abogados en ejercicio emitan un pronunciamiento rechazando de plano esta aberración que atenta contra los derechos fundamentales, es una ley con nombre propio.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA REYNOSO

SUB GERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que, DON **CARLOS EUGENIO CAPRISTANO CARHUAS,** identificado con **DNI 25834193,** natural de **CALLAO**, ocupación **EMPLEADO**, nacionalidad **PERUANA,** de **50 años,** de edad, estado civil **SOLTERO,** domiciliado en **JR. EMIGIDIO HUERTA N° 242 - CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO - CALLAO** y **DOÑA PATRICIA QUIRICA MENDOZA,** identificada con **DNI N° 25794854,** natural de **CALLAO**, ocupación **AMA DE CASA**, domiciliada en **JR. EMIGIDIO HUERTA N° 242 - CARMEN DE LA LEGUA - REYNOSO-CALLAO,** nacionalidad **PERUANA,** de **50 años** de edad, estado civil **SOLTERA;** van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula el artículo 253° del Código Civil. **Carmen de La Legua Reynoso - Callao, 06 de junio del 2024.**

Abog. Janio Rommel Inocente Pecho
SUB GERENTE DE REGISTROS CIVILES

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BREÑA

Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano
EDICTO MATRIMONIAL

Conforme a lo dispuesto en el Art. 250° del Codigo Civil. HAGO SABER QUE: Don **MARCO ANTONIO ROJAS ADRIANZEN**, Edad 35 Años, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Pueblo Libre, Nacionalidad Peruano, Ocupación Taxista, Domicilio Jr. Castrovirreyna 1255 Urb. Azcona - Breña y doña **YILMA NATALI USQUIANO VARGAS**, Edad 33 años, Estado Civil Soltera, Natural de Callao - Bellavista, Nacionalidad Peruana, Ocupación Comerciante, Domicilio Jr. Castrovirreyna 1251 - Breña, Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento, podrán denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253° del Código Civil.

Breña , 06 de Junio del 2024.

MARTHA SUSANA GARCÍA ARÉVALO
Jefa de la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano

---

NC – 2286.- SUCESION INTESTADA.- Ante mí, Federico J. Campos Echeandía, Notario del Callao, doña **MARIA ELENA PAZ ORMEÑO**, solicita la Sucesión Intestada de quien en vida fuera su padre don **JORGE ARMANDO PAZ ARRIAGA**, fallecido el 16 de noviembre de 2023. Lo que se publica para los fines de ley. Callao, 05 de junio de 2024. **FEDERICO J. CAMPOS ECHEANDIA- NOTARIO DEL CALLAO - Av. San José N° 619 - 623 Urb. San José - Bellavista - Callao.**

ANTE EL 1ER J.P.L DEL RÍMAC. EXP: 1380-2024, SEC. HINOJOSA, **MARTINA FLORES CONDORI**, SOLICITA LA RECTIFICACIÓN DE SU CORRESPONDIENTE PARTIDA DE NACIMIENTO, DONDE POR ERROR SE CONSIGNÓ EN LOS DATOS RELATIVOS DE LA TITULAR DE LA PARTIDA COMO **MARTINA FLORES CONDORI**; Y EN LOS DATOS RELATIVOS DEL PADRE DE LA TITULAR COMO **NOLBERTO FLORES CUIPA**, SIENDO LO CORRECTO **MARLENY FLORES CONDORI**; Y **NORBERTO FLORES CUIPA** RESPECTIVAMENTE, LO QUE SE PUBLICA DE ACUERDO A LEY. LIMA, 05 DE JUNIO DE 2024. **GEORGE ANGELLO ESTEBA FLORES - ABOGADO - CAC. 10956.**

EDICTO JUDICIAL.- Ante el 2° Juzgado de Paz Letrado de San Juan de Lurigancho Sede Roma. Exp. 05570-2023, Yajaira Alicia Nalvarte Bonilla, solicita la SUCESION INTESTADA de Leonor Alicia Bonilla Apaza, fallecida el 24/08/2023, habiendo admitido la demanda, mediante resolución N° 05, del 09-04-2024, Fdo. Dr. Henry Juan Jimenez Patiño.- Juez.- Dra. Rosa Maria Bartolo Jimenez.- Especialista Legal; lo que hago de conocimiento para los fines de ley. Lima, 22 de Abril del 2024. **VICTORIA L. BUSTAMANTE PAREDES - Abogada - Reg. CAL. N° 52392.**

NC 2869.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MÍ, **MARCO ANTONIO BECERRA SOSAYA,** NOTARIO DE LIMA, CON OFICIO EN LA AV. AVIACIÓN N° 2489, SAN BORJA, SE PRESENTÓ **LOURDES ROCIO AYARZA FLOREZ** SOLICITÓ LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA SU PADRE **AYARZA TELLO LUIS CARLOS**, FALLECIDA EL 11 DE ABRIL DE 2024. LIMA, 01 DE JUNIO DEL 2024. **MARCO A. BECERRA SOSAYA - Abogado - Notario de Lima.**

KX. 87908.- DECLARACION DE UNION DE HECHO.- ANTE MÍ, **DONATO HERNÁN CARPIO VÉLEZ**, NOTARIO DE ESTA CAPITAL CON OFICIO EN LA AV. REPUBLICA DE CHILE N° 295 OFICINA 205, SANTA BEATRIZ, CERCADO DE LIMA, SE PRESENTAN JORGE FRANCISCO CESPEDES CHAVEZ Y MARCELA SUSANA PALMADERA ROMERO, SOLICITANDO QUE SE RECONOZCA SU UNIÓN DE HECHO POR HABER CONVIVIDO LIBRE DE IMPEDIMENTO PARA CONTRAER MATRIMONIO, POR MÁS DE DOS AÑOS. LIMA, 04 DE JUNIO DEL 2024. **DONATO HERNÁN CARPIO VÉLEZ - ABOGADO-NOTARIO DE LIMA.**

ANC 3278.- SUCESION INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL SE HA PRESENTADO **AUGUSTO FERNANDO LIEBANA BAIGORRIA,** SOLICITANDO LA SUCESION INTESTADA DE **AUGUSTO EDUARDO LIEBANA DE LA TORRE**, FALLECIDO EN LA CIUDAD DE LIMA EL **12 DE OCTUBRE DE 2023.** LO QUE SE PUBLICA A FIN DE QUE, QUIENES TENGAN DERECHOS LOS HAGAN VALER EN LA FORMA ESTABLECIDA EN LA LEY. LIMA, 23 DE MAYO DE 2024. **JAIME TUCCIO VALVERDE - ABOGADO – NOTARIO DE LIMA - AV. NICOLAS AYLLON 2939 - LIMA 10.**

Exp. 6609.- DESIGNACION DE APOYO.- JULIO ANTONIO DEL POZO VALDEZ, Abogado – Notario Público de esta Capital; con domicilio en Juan de Arona 837-845, San Isidro, Lima, de conformidad con el inciso 4.3.3 del numeral 4.3 del artículo 4 del Decreto Legislativo 1417; **HAGO SABER:** Que, ante Mí, don **JOSE ANTONIO MASCCO MORENO,** peruano, con DNI N° 08789456, con domicilio en Avenida Universitaria Sur N° 1951, departamento 305, Pueblo Libre, Lima; doña **MARIA ANGELICA MASCCO MORENO,** peruana, con DNI N° 08789286, con domicilio en Manzana 25, Lote 19, Buenos Aires de Villa, Chorrillos, Lima; y, don **RUBEN ANGEL MASCCO MORENO**, peruano, con DNI N° 08789299, con domicilio en Manzana 25, Lote 19, Buenos Aires de Villa, Chorrillos, Lima, solicitan la **DESIGNACION COMO APOYO ESPECIAL PARA EL COBRO DE PENSIONES,** en favor de su madre doña **ANGELICA MORENO MARTINEZ DE MASCCO**, peruana, viuda, con DNI Nº 07475587; a su hijo JOSE ANTONIO MASCCO MORENO, peruano, con DNI N° 08789456; lo que se comunica para todos los fines de Ley. Lima, 06 de junio del 2024.**J. ANTONIO DEL POZO VALDEZ - Abogado - Notario de Lima.**

SUCESION INTESTADA.- KX. 6229.-NC, Ante el Notario Público de Lima, que suscribe, con oficina en la Av. Eduardo de Habich Nº 497-2do. piso, Urb. Ingeniería del Distrito de San Martín de Porres. se presenta **DAVID AQUILES TAPIA FERNANDEZ**, solicitando la **SUCESION INTESTADA** de su madre **VICTORIA FERNANDEZ QUISPE**, fallecida intestada en esta capital el 01 de Julio del 2020, lo que se comunica para que se presenten los que se consideren con derecho a herencia. Lima, 04 de junio del 2024.- **FIDEL DJALMA TORRES ZEVALLOS - NOTARIO PUBLICO DE LIMA.**

"KARDEX N° 294-24-NC: ANTE MÍ, SE PRESENTA **CYNTHIA LIZ GONZALES TEJADA**, SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE **VICENTA TEJADA POMATAY,** FALLECIDO EL **16 DE MAYO DE 2024**, LO QUE COMUNICO CONFORME A LEY. LIMA, 03 DE JUNIO DE 2024. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO - AVENIDA NICOLAS AYLLON N° 6685 CENTRO POBLADO VITARTE CENTRAL-ATE.**

Kardex 287-NC: Ante mí, se presenta **MATILDE CAJAMARCA VDA DE MORENO**, solicitando sucesión intestada de **DAVID MORENO CCASA**, fallecido el **29 de julio del 2022**, lo que comunico conforme a Ley. Lima, 06 de junio del 2024. **Paúl Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllón 6685 Ate.**

KX. 291-NC: Ante mí, se presentó **ISABEL APOLONIA MUERAS SANTOS**, solicitando la sucesión intestada de **FLORIAN ELEODORO CABALLERO BRAVO**, fallecido el **08 de Abril de 2020,** lo que comunico conforme a ley. Lima 05 de Junio de 2024. **PAUL JHON HINOJOSA CARRILLO. Notario de Lima Av. Nicolás Ayllón N.° 6685, Ate.**

NUEVO SOL
Oficina Principal de Publicidad
Jr. Quilca 593 - Lima
FIJOS: 240-0935 / 424 - 3136
Seriedad y Garantía
WhatsApp
VENTAS:
992439186

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo
EDICTO MATRIMONIAL

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad: **DATOS DEL CONTRAYENTE, NOMBRES: GUIOMAR KEVIN CABEZAS VIVANCO,** Natural: Lima - Lima - Pueblo Libre, Nacionalidad; Peruana, Edad: 48 Años, Estado Civil: Divorciado, Profesión u Ocupación: Administrador, Domicilio: Ca. Juan Valera 107 Mz. H Lt. 4 - Urb. Valdiviezo - S.M.P. **DATOS DE LA CONTRAYENTE, NOMBRES: LANA LESLIE TOPPING FERNANDEZ,** Natural: Lima - Lima - Pueblo Libre, Nacionalidad; Peruana, Edad: 45 Años, Estado Civil: Soltera, Profesión u Ocupación: Obstetra, Domicilio: Ca. Juan Valera 107 Mz. H Lt. 4 - Urb. Valdiviezo - S M.P. Las personas que conozcan causales de impedimento para este Acto pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253° del Código Civil. San Martin de Porres 06 de 06 del 2024.

Abg. ALI RAMIREZ MUÑOZ
Jefe de la Oficina de Tramite Documentario,Registro Civil y Archivo Q

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES

Oficina de Trámite Documentario, Registro Civil y Archivo
EDICTO MATRIMONIAL

Pretenden contraer Matrimonio Civil ante esta Municipalidad: **DATOS DEL CONTRAYENTE, NOMBRES: SUGAR RAY LEONARD MILLAN RIMACHE,** Natural: Lima-Lima-Lima, Nacionalidad: Peruana, Edad: 29 años, Estado Civil: Soltero, Profesión u Ocupación: Técnico Aeronáutico, Domicilio: Av. Monterrey Mz. G Lt. 03 - SMP. **DATOS DE LA CONTRAYENTE Nombres: LUZ LILIANA AYALA SOSA**, Natural: Caracas-Libertador-Venezuela, Nacionalidad: Venezolana, Edad: 29 años, Estado Civil: Soltera, Profesión u Ocupación: Técnico Laboratorio, Domicilio: Av. Monterrey Mz. G Lt. 03 – SMP.

Las personas que conozcan causales de impedimento para este acto, pueden oponerlas conforme lo establece el artículo 253º del Código Civil.

SAN MARTÍN DE PORRES, 05 DE JUNIO DEL 2024

ABG. ALI RAMIREZ MUÑOZ
JEFE DE LA OFICINA DE TRÁMITE DOCUMENTARIO, REGISTRO CIVIL Y ARCHIVO Q

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

GERENCIA DE PARTICIPACION VECINAL Y DESARROLLO SOCIAL
EDICTO MATRIMONIAL
Art.250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don: **FRANKLIN HONORIO BARDALES** Natural de: **HUÁNUCO**, Nacionalidad: **PERUANA**, Edad: **31** AÑOS, Estado Civil: **SOLTERO**, Profesión, Ocupación u Oficio: **AGRICULTOR**, Domiciliado en: **ASENT. H. SANTA ROSA CMTE. PUENTE PIEDRA MZ. 968 - LT. 23 - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA** y Doña: **NOEMI ESPINOZA FRANCISCO** , Natural de: **HUANUCO**, Nacionalidad: **PERUANA**, Edad: **40** AÑOS, Estado Civil: **SOLTERA**, Profesión, Ocupación u Oficio: **INDEPENDIENTE**, Domiciliado en: **MZ. 89A LT. 39A ASENT. H. SANTA ROSA - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA:** El Art. 253 del Codigo Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interes legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposicion se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.

Puente Piedra, 06 de JUNIO de 2024

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
LIC. DEYSI LINN ORTIZ TARAZONA
Gerencia de Participacion Vecinal y Desarrollo Social

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Codigo Civil

EL CONTRAYENTE. **DIEGO ALONSO TORRES SERRUCHE**, de 33 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - San Juan de Miraflores, Ocupación **Obrero**, Nacionalidad Peruana, Domicilio Av. Villa Maria 1759 Int. B Cercado - Villa Maria del Triunfo . LA CONTRAYENTE **PAMELA VALER DURAND**, de 40 años de edad, Estado Civil Soltera, Natural de Lima - Lima - Lima, Ocupación Operaria, Nacionalidad Peruana, Domicilio Jr. 28 de Diciembre 951 - Villa Maria del Triunfo . Van a contraer matrimonio civil en está, municipalidad los que conozcan causales de Impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 06 de junio del 2024.

Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA Q/B

MUNICIPALIDAD DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL
Art. 250 del Codigo Civil

EL CONTRAYENTE. **RAUL ANGEL FALCON AURIS**, de 46 años de edad, Estado Civil Soltero, Natural de Lima - Lima - Lima, Ocupación **Electrónico**, Nacionalidad Peruana, Domicilio Av. Hoyos Rubios 126 Cesar Vallejo - Villa Maria del Triunfo . LA CONTRAYENTE **SUSANA VERA TUEROS**, de 54 años de edad, Estado Civil Divorciada, Natural de Callao - Bellavista, Ocupación Ama de Casa, Nacionalidad Peruana, Domicilio Av. Hoyos Rubios 265 Cesar Vallejo - Villa Maria del Triunfo . Van a contraer matrimonio civil en está, municipalidad los que conozcan causales de Impedimento podrán denunciar conforme a Ley. De conformidad con el art. 253 del Código Civil establece que las personas que tengan interés legítimo, pueden oponerse a la celebración, cuando exista algún impedimento dentro del término de 8 días. La oposición se formula por escrito fundamentado la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará la nulidad del presente documento. Villa María del Triunfo, 06 de junio del 2024.

Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo
SUBGERENCIA DE REGISTROS CIVILES
DIANA SANCHEZ VALENCIA
SUBGERENTA Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: CARLOS PASCUAL RIOS DEZA,** Estado Civil Soltero, Edad 47 años, Documento de Identidad DNI N° 10500002, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Empleado, Lugar de Nacimiento AREQUIPA/ISLAY/MOLLENDO, Domicilio AV. MANUEL GONZALES PRADA MZ. 5 LT. 5 NICOLAS DE PIEROLA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA **LA CONTRAYENTE: DEVORA TATIANA PAUCAR ARAGONEZ,** Estado Civil Soltera, Edad 40 años, Documento de Identidad DNI N° 42167638, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Empleada, Lugar de Nacimiento CALLAO/BELLAVISTA, Domicilio AV. MANUEL GONZALES PRADA MZ. 5 LT. 5 NICOLAS DE PIEROLA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005413.

Lurigancho - Chosica, 30 de MAYO del 2024.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaria General Q/B

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: JAIME RUIZ NAMUCHE,** Estado Civil Soltero, Edad 60 años, Documento de Identidad DNI N° 08621796, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Tecnico Mecanico, Lugar de Nacimiento PIURA/SECHURA/BERNAL, Domicilio ASENT. H. NICOLAS DE PIEROLA MZ. 85 LT. 21 CMTE. 35 CALLE LOS HEROES / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA **LA CONTRAYENTE: GRACIELA LLANTERHUAY CARBAJAL,** Estado Civil Soltera, Edad 58 años, Documento de Identidad DNI N° 07662469, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Docente, Lugar de Nacimiento LIMA/LIMA/LIMA, Domicilio ASENT. H. NICOLAS DE PIEROLA MZ. 85 LT. 21 CMTE. 35 CALLE LOS HEROES / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días, conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 005416.

Lurigancho - Chosica, 31 de MAYO del 2024.

Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaria General Q/B